

## Política de Prevención, Investigación y Sanción del Hostigamiento Sexual Laboral

MINAS Y CONCENTRADORAS S.A. está comprometido con la prevención, investigación y sanción de todo tipo de conducta y acciones que califiquen como hostigamiento y acoso sexual laboral; por lo cual, se compromete a cumplir con los siguientes compromisos:

- Tolerancia cero hacia conductas de hostigamiento sexual en el lugar de trabajo, promoviendo el respeto por la dignidad e integridad de todas las personas y fomentando un ambiente de trabajo sano y seguro.
- Establecer las medidas necesarias para prevenir, identificar y sancionar oportunamente cualquier forma de hostigamiento sexual en el trabajo.
- Actuar de manera inmediata y oportuna cuando se tome conocimiento de cualquier acto que pudiera ser considerado como Hostigamiento Sexual, de acuerdo a nuestro procedimiento interno y la normativa legal vigente.
- Implementar acciones de mejora continua para la prevención, identificación y sanción del hostigamiento sexual laboral, con el objeto de cumplir con las normas legales relacionadas y aquellas que la empresa asuma voluntariamente.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la empresa lo considere pertinente, además estará disponible para todas las partes interesadas.

Lima, 24 de julio del 2024

MINAS Y CONCENTRADORAS S.A.  
  
-----  
ALBERTO VELASQUEZ F.  
DIRECTOR GERENTE

Código: POL-RHH-001  
Versión: 01